ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO: 254
COP/fefv
08/01/2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 000031
LITUECHE, 09 ENE 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecerse de artículos de premios y estímulos para actividades Recreacionales.
- La necesidad de adquirir premios y estímulos para clubes deportivos disciplina Futbol de la Comuna.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- El acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 05 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de noviembre de 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018
- El Certificado de disponibilidad emitido por DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Articulo 7, articulo N°8, articulo 14 y 14° bis del reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes artículos de premios y estímulos para Campeonato clubes deportivos disciplina Futbol, por los Programas Recreacionales Municipales.-

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	VALOR UNITARIO	TOTAL $
8	COPAS 86 CM	1282704	$ 91.000	$ 728.000
180	MEDALLAS 1° LUGAR	1291686	$ 1.500	$ 270.000
	TOTAL NETO			$ 998.000
	IMPUESTO			$ 189.620
	TOTAL			$ 1.187.620

2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor:**(JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE), RUT. N° 7.846.599-9** por la suma de **$ 1.187.620** impuesto incluido.

3.- **AUTORICESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para proceda a generar los Procesos de compra.

4.- **Impútese** el gasto al subtitulo cuenta denomina premios y otros, con cargo al programa recreacional año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/COP/ffv
Distribución:
-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Oficina de Deporte